

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal -Interrogatorio de Parte Rad. 1100140030532021-0061200

Cumplidos los requisitos formales contemplados en el Código General del Proceso, con base en lo preceptuado en el artículo 184 ibidem, la Juez Resuelve:

ADMITIR la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte con exhibición de documentos, efectuada a través de apoderado judicial por Jorge Alfredo Chaparro Cely

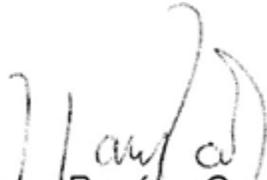
En consecuencia, se ordena convocar a la señora Norma Constanza Toca Salamanca para que el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.), absuelva el interrogatorio de parte y exhiba los documentos relacionados en la solicitud.

Advertir que la audiencia se celebrará en forma virtual y en el evento que la absolvente carezca de los recursos tecnológicos o no aporte correo electrónico para remitir el link para conectarse, deberá presentarse a la secretaria del Juzgado en la fecha y hora fijada con quince minutos de anticipación.

Se ordena surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Reconocer Personería Jurídica al Abogado German Andrés Sanmiguel Botero, como apoderado de la parte convocante en los términos y para los efectos del poder allegado.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.156 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria